



MINISTERIO DE SALUD
Hospital San Juan de Lurigancho

N° 154-2021-DE-HSJL/MINSA

Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 01 de Junio de 2021

VISTOS:

El Expediente N° 21-010521-001, recepcionado el 17 de mayo de 2021, que contiene el Informe N° 110-2021-OPE-HSJL de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Memorándum N° 133-2021-DPED-HSJL del Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital San Juan de Lurigancho, Nota Informativa N° 133-2021 DPED-HSJL de la Coordinadora de ESNI-CRED; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 7 que todos tienen derecho a la protección de su salud, y en su artículo 9 dispone que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud;

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante la Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, se declaran las actividades de vacunación obligatorias para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, la Semana de Vacunación en las Américas se ha convertido en la iniciativa de la salud multinacional más grande en el hemisferio occidental, es un extraordinario esfuerzo que se realiza para fomentar la equidad en el marco de la inclusión social, y el acceso a la vacunación; En el Perú, la Semana de Vacunación de las Américas se desarrollará el 24 al 30 abril del 2021, se incidirá en la vacunación "la vacunas nos acercan #vacúnate", a fin de incentivar a la población de las Américas a protegerse ante el riesgo de la importancia del virus de la polio, sarampión, influenza y de otros agentes causados de enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprobó el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene como finalidad fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 225-2020-DE-HSJL-DIRIS-LC/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 006-HSJL/2020-OPE V0.01, el cual tiene como finalidad uniformizar los criterios para la elaboración de los Planes de Trabajo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital San Juan de Lurigancho; asimismo, establece disposiciones para la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo;

Que, mediante Memorándum N° 133-2021-DPED-HSJL, la Jefatura del Departamento de Pediatría del Hospital San Juan de Lurigancho, remite el Plan de Acción – Semana de Vacunación de las Américas 2021, para su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, asimismo la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite su opinión mediante el Informe N° 110-2021-OPE-HSJL de fecha 23 de abril de 2021, el cual concluye que el "Plan de Acción – Semana de Vacunación de las Américas 2021 tiene como objetivo fortalecer las actividades de vacunación regular en el Hospital San Juan de Lurigancho, a fin de mantener la interrupción de la circulación de los virus que causan las enfermedades inmunoprevenibles; el cual ha



sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N° 006-HSJL/2020-OPE V0.01 "Programación, formulación, aprobación, monitoreo y evaluación de planes de trabajo del Hospital San Juan de Lurigancho" aprobada con Resolución Directoral N°225-2020-DE-HSJL-DIRIS-LC/MINSA, cuyas actividades están contempladas en el Plan Institucional Operativo 2021 del HSJL y el financiamiento del presente plan se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, habiendo sido analizado por el Equipo de Organización, Equipo de Planificación y Equipo de Presupuesto."; asimismo, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo institucional;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho; resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura del Departamento de Pediatría del Hospital San Juan de Lurigancho, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando con eficacia anticipada al 24 de abril del 2021 el "Plan de Acción – Semana de Vacunación de las Américas 2021", de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el literal e) del Artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA, establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de "expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia";

Contando con la visación de la Jefatura del Departamento de Pediatría, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad con las normas ut supra; y las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar con eficacia anticipada al 24.04.2021, el "Plan de Acción – Semana de Vacunación de las Américas 2021"; el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Jefatura del Departamento de Pediatría se encargue de la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- Los gastos que ocasione el presente Plan estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

Artículo 4.- Notificar el presente acto resolutivo a las instancias administrativas correspondientes e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho. (www.hospitalsjl.gob.pe)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Equipo de Asesoría Jurídica
- () Interesado
- () Archivo

**MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

M.C. PABLO S. CORDOVA TICSE
DIRECTOR EJECUTIVO
N° 20120

